

Expediente: 1608/18-I1
Carátula: VALLEJO CESAR EDUARDO, ARANCIBIA JOSE ORLANDO Y OTROS c/ SUTEC S.A. s/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 15/03/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - VALLEJO, CESAR EDUARDO-ACTOR
900000000000 - ARANCIBIA, JOSE ORLANDO-ACTOR
900000000000 - ROMANO, HECTOR ORLANDO-ACTOR
900000000000 - JIMENEZ, CARLOS ARIEL-ACTOR
20209592178 - AGUERO, OSVALDO DANIEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1608/18-I1



H105024951773

JUICIO: VALLEJO CESAR EDUARDO, ARANCIBIA JOSE ORLANDO Y OTROS c/ SUTEC S.A. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1608/18-I1.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024.

Proveyendo presentación del letrado Federico Flores del 11/03/2024: En mérito a las constancias de autos, líbrese nuevo oficio al Banco Macro S.A. conforme se solicita, haciéndose constar que se le concede un plazo de cinco (05) días para evacuar dicho informe, bajo apercibimiento de incurrir en desobediencia judicial y de aplicar astreintes (artículo 137 CPCyC supletorio al fuero). Debiéndose adjuntar a dicha manda la copia digital de esta presentación y transcribir el artículo 137 del CPCyC supletorio en el presente oficio. OFICIESE. DHCM-1608/18-I1.

Actuación firmada en fecha 14/03/2024

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.